DNCP/DJ N° 2220/12

Asunción, 13 de septiembre de 2012.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Telefax: 4149818
Dirección: Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Informe de Verificación Contractual DNCP/DVC N° 219/12, referida a la Licitación Pública Nacional N° 30/2010 para la "Adquisición de Vehículos Utilitarios DBS", convocada por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- (ID 190224/10).-

Con respecto al informe de referencia emitida por la Dirección de Verificación Contractual, cuya copia se adjunta con treinta y un (31) fojas; ésta Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: ----------

Se observan ciertas irregularidades en el procedimiento; tales como: 1) De la verificación in situ, se comprobó lo mencionado en la denuncia al respecto de la marca de los depuradores marca AIRFLOW de material polietileno, pero refiere que no es de su competencia investigar la procedencia de dichos productos, 2) No se observa la totalidad de las documentaciones relativas a las entregas (notas de remisión, órdenes de compra), 3) No se observa la aplicación de multas al proveedor por los incumplimientos; y 4) El vehículo C-778 a cargo de la Seguridad del Ministro no cuenta con logo del MOPC como lo establece el PBC y la CGR.----------

A efectos de clarificar lo concluido, solicitamos justifiquen lo referido, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, y adjunten la copia de toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (3) días hábiles.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.---------

Atentamente,

Abog. **LUIS SERRA MASULLI**
Encargado del Proceso

Abog. **Myrta Godoy Alderete**
Encargada de Despacho
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS